



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
LISTA DE MOVIMIENTO	
06 SEP 2022	
Recibido.....	11:42.....Hs.
Exp. N°.....	49216.....C.D.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 - Realizar en el Hall de la Legislatura una muestra fotográfica de la Reserva de Villa Gobernador Gálvez, con motivo de su reciente incorporación al Sistema de Areas Naturales Protegidas de la Ley Nro. 12.175, a fin de poner en valor la importancia de dicho ecosistema y de su preservación.

ARTÍCULO 2 - Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

ARTÍCULO 3 - Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del concurso.

ARTÍCULO 4 - Regístrese, comuníquese y archívese.

ESTEBAN LENCI
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Reserva Natural Municipal de Villa Gobernador Gálvez, lindante con la ciudad de Rosario, constituye un refugio de biodiversidad de aproximadamente 100 hectáreas de bosque nativo único en el sur de la provincia de Santa Fe. Se trata de un importante pulmón verde a la vera del Arroyo Saladillo.

Del total de las hectáreas, 12 se utilizaron para el emplazamiento del Parque Regional Villa Gobernador Gálvez, para destino de uso recreativo y en consecuencia, se construyeron sanitarios, parrilleros, vestuario, quinchos, granja de animales, viveros, pileta de natación, canchas para la práctica de actividades deportivas.

Las hectáreas restantes de dichos terrenos, se encuentran como ambiente natural de característica virgen, poseyendo una amplia variedad de especies de flora y fauna de la región, con una enorme biodiversidad.

A la fecha, se han estudiado y contabilizado más de ciento ochenta (180) especies vegetales, cien (100) especies de aves, diez (10) de reptiles y cinco (5) de mamíferos, e innumerable variedad de invertebrados.

Ello se debe a que, al unirse la cuenca del Arroyo Saladillo con el Río Paraná, constituye un importante corredor biológico para la zona.

Desde sus orígenes, se realizan en la reserva tareas de concientización, charlas, valoración del lugar, visitas guiadas de escuelas e instituciones, relevamiento de especies. Asimismo, Guardaparques honorarios realizan tareas de vigilancia y control en calidad de agentes de conservación de la naturaleza.

El compromiso de la ciudadanía y de vecinas y vecinos de localidades cercanas a través de los años, motivó la creación de la Asociación Amigos de la Reserva, institución que a partir del 04 de febrero de 2020 goza de personería jurídica otorgada por la Inspección General (Número 100).



El papel de la asociación ha sido vital para este refugio urbano de biodiversidad, no solo en la protección del ecosistema ante las amenazas contra su existencia, sino asimismo porque cada uno de sus integrantes lleva la bandera de la educación ambiental en favor de las generaciones venideras.

En consecuencia, vemos la confluencia del patrimonio natural de la reserva y el patrimonio cultural que la misma genera, en el sentido de que vecinas y vecinos se arraigan y hacen suyo el espacio, demostrando que la participación ciudadana es un principio democrático y herramienta invaluable que conjuga y amalgama lo público y lo privado a la hora de proteger el ambiente. Su militancia en favor del ambiente es, sin lugar a dudas, uno de los motivos por los cuales hoy se ingresa este proyecto de ley.

Todas estas peculiaridades hicieron necesarias la implementación de medidas de protección a fin de garantizar el patrimonio natural de la reserva, para el goce y disfrute de todos los habitantes de la región y de las generaciones futuras.

En este sentido, el Concejo Deliberante de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, mediante la Ordenanza 1093 del año 1995, declaró en los terrenos transferidos por el Gobierno Provincial a la ciudad, como Reserva Ecológica y Área Protegida, delimitando la zona comprendida entre el Arrollo Saladillo, la Avda. San Martín y la traza de la Avda. Circunvalación. Fueron transferidas un total de 99 hectáreas.

En el año 2018, por Ordenanza Municipal 6075, dichos terrenos fueron declarados como Reserva Natural a la que se denominó "Villa Gobernador Gálvez".

En el año 2020 presentamos el Proyecto de Ley Nro. 38870 pretendiendo la incorporación de la Reserva Natural Villa Gobernador Gálvez, a la categoría de Reserva Natural Manejada - Santuario de Flora y Fauna -, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 12175, que obtuvo media sanción y ante la pérdida de estado parlamentario, se reingresó en 2022 nuevamente.

Días atrás, el Senado dio sanción definitiva al anhelado proyecto.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Esta incorporación constituye sin dudas una política ambiental orientada a asegurar la biodiversidad y prevenir el deterioro del medio ambiente, así como el acaparamiento privado de tierras localizadas en zonas estratégicas, prioritarias para garantizar el derecho a un ambiente sano como derecho con raigambre constitucional de todas las santafesinas y santafesinos.

En este marco planteamos la realización de esta muestra fotográfica, para poner en valor la importancia de este ecosistema y su preservación.

Asimismo, solicitamos que el área de Prensa y Protocolo de la Cámara determinen la fecha de su realización y tengan a su cargo la organización y funcionamiento de la misma.

Se disponga autorizar a la Secretaría Administrativa a la utilización de las partidas presupuestarias necesarias para cubrir las erogaciones que demande la realización del evento.

Lo saludo atte.-

ESTEBAN LENCI
Diputado Provincial